



*JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN CAUCA
MARZO DOS DE DOS MIL VEINTIUNO*

Proceso: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Demandante: DELIA MARITZA MOLANO
Demandado: HEREDEROS DE RAQUEL JULIA GOMEZ Y OTROS
Radicación: 190013103001-201300-102-
00

En aras de continuar con el trámite del presente asunto de conformidad con lo consagrado en el artículo 132 del Código General del Proceso y con el fin de evitar nulidades procesales.

Por lo expuesto se,

DISPONE:

PRIMERO: CORREGIR lo dispuesto en audiencia realizada el día 13 de enero de 2021, en donde se fijó como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P, para el día Nueve (09) de Marzo de 2021 a partir de las 09:30 a.m., en el sentido de que tal y como lo prevé el Inciso 2 del Numeral 10 del artículo 372 ibídem, previo a celebrar la audiencia de instrucción y juzgamiento es obligatorio practicar Inspección Judicial al bien objeto de litigio.

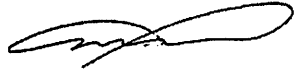
En consecuencia, se mantendrá como fecha y hora para la práctica de la Inspección Judicial el día Nueve (09) de Marzo de 2021 a partir de las 09:30 a.m., con el fin de verificar los hechos de la demanda y constitutivos de la posesión alegada.

SEGUNDO: DESIGNAR como perito al INGENIERO HUGO ORDOÑEZ, a fin que rinda el dictamen pericial, con el objeto que se identifique el predio con sus linderos, área, mejoras, estado de conservación y si el inmueble descrito en la demanda coincide con el que se alega ostenta la posesión DELIA MARITZA MOLANO, quien deberá acompañar al Despacho a la diligencia programada en el numeral primero, ofíciase.

TERCERO: ORDENAR que además de la notificación de este proveído por estados, se comuniquen esta decisión a las partes, por vía telefónica o a través de los correos electrónicos allegados por ellas en el plenario, dejando constancia de ello

en el expediente.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Astrid Maria Diago Urrutia', written in a cursive style.

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA
Juez